CONCELLO DO PEREIRO DE AGUIAR

Praza do Concello, 1 - 32710 O Pereiro de Aguiar
Tel.: 988 25 93 85 / 629 317 011 / Fax: 988 25 93 95
www.concellopereiro.com / info@concellopereiro.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA.

FECHA: 7 de diciembre de 2015

ASUNTO: Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en la constitución de una Bolsa de Empleo en el Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar en la categoría profesional de "chofer tractor desbrozadora, motobomba y otros vehículos municipales" (personal laboral).

De conformidad con el expediente de creación de una Bolsa de Empleo en este Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2015 y posteriormente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, en el Tablón de anuncios y en la Página Web de este Ayuntamiento con fecha 19 de noviembre de 2015, y teniendo en cuenta las alegaciones o reclamaciones presentadas en plazo por los/as aspirantes excluidos/las de la lista provisional de admitidos/as,

RESUELVO:

Primero. - Admitir las alegaciones y/o reclamaciones de los/as siguientes aspirantes:

I. Por presentar la titulación exigida (Articulo 7 y Anexo I de las bases):

- Calleja Fidalgo, Enrique 34999195A

Segundo. - Aprobar la lista definitiva de admitidos/as e excluídos/as al proceso selectivo quedando como sigue:

LISTA DE ADMITIDOS/AS:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXENTO GALLEGO	DISCAP.
1	Calleja Fidalgo, Enrique	34999195A	Sí	-
2	Gómez Fernández, Juan José	44470539Q	Sí	-
3	Gómez Sampil, José Antonio	34953373C	No	-
4	Regueiro Fidalgo, Agustín	44489911E	Sí	-
5	Del Río Cid, Ricardo	44451765X	Sí	-
6	Rodrigues Outomuro,Emidio	44464544R	Sí	-
7	Souto Fernández, Diego	44484800V	Sí	-

LISTA DE EXCLUÍDOS/AS:

No hay.

Tercero. - Dejar constancia de que no se presentaron hasta el día de la fecha abstenciones y/o recusaciones al tribunal calificador publicado juntamente con las Bases para la constitución de la referida Bolsa de Empleo y posteriormente con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

En consecuencia, el tribunal que juzgará estas pruebas selectivas será el siguiente:

Tribunal titular:

Presidente: D. Manuel Valentín Pérez Nieto; Adjunto al Jefe de Servicio de RR.HH, Formación y Régimen Interior de la Excma. Diputación Provincial de Ourense.

Secretario/a: Dª. Marina Sara González Soto; Asesora jurídica en asuntos de urbanismo y demás servicios municipales del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Vocales: D. Manuel Ángel Rodríguez Rodríguez; Jefe del Servicio de Medio Rural de la Excma. Diputación Provincial de Ourense.

D. José Fírvida Rodríguez; Jefe del Parque de Maquinaria de la Excma. Diputación Provincial de Ourense.

D. José Antonio González Gallego, Encargado de obras y servicios municipales del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Esteban Fernández Álvarez; técnico asesor del Área de Bienestar de la Excma. Diputación Provincial de Ourense.

Secretario/a: Dª. María José Laso Dopazo; Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Vocales: D. Luis Salgado Vázquez; jefe de Negociado de Servicios Intermunicipales de la Excma. Diputación Provincial de Ourense.

Dª. María Ángela Garrido Movilla; Jefa del Negociado de Administración y Control de la Excma. Diputación Provincial de Ourense.

D. José Antonio Rodríguez Barros; Operario de servicios varios municipales del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

CONCELLO DO PEREIRO DE AGUIAR
Praza do Concello, 1 - 32710 O Pereiro de Aguiar
Tel.: 988 25 93 85 / 629 317 011 / Fax: 988 25 93 95
www.concellopereiro.com / info@concellopereiro.com

Cuarto. - Señalar el próximo 14 de diciembre de 2015, a las 10:45 horas, para la constitución del Tribunal y valoración de méritos de dichas plazas en el Salón de Plenos de la Casa del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Quinto. - Señalar el próximo día 14 de diciembre de 2015 a las 11:00 horas para la realización de la prueba de gallego de aquellos aspirantes no exentos y a las 11:15 horas para la realización de la entrevista curricular, en el Salón de Plenos de la Casa del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Sexto. - Los/as aspirantes deberán comparecer provistos del DNI y bolígrafo.

Séptimo. - Publicar la presente Resolución, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.concellopereiro.com).

Contra esta resolución los/as interesados/as podrán interponer de forma potestativa el recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, como trámite previo al contencioso - administrativo, o bien directamente el recurso contencioso - administrativo ante los Juzgados del Contencioso - Administrativo de Ourense, en el plazo de dos meses todo esto de conformidad con el dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, 116 y 117 de la Ley 4/1999 y 46 de la Ley 29/1998, así como las demás disposiciones legales concordantes.

Así lo acuerda el Sr. Alcalde, D. Eliseo Fernández Gómez, en O Pereiro de Aguiar a 7 de diciembre de 2015; de lo que como Secretario-Interventor certifico.

El Alcalde,

Eliseo Fernández Gómez.

O Secretario-Interventor,

Plácido Álvarez Dobaño.